MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ

ORDEN DE COMPRA DE BIENES N°1

O.C. Institucional Nº _____

Nivel de Entidad:	**Municipalidades**	**Fecha de Emisión : 03/ 06 /2019**	
Entidad:	**Municipalidad de Carmen del Paraná**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1166**		
ID del Llamado:	**359485**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratación Directa**
Descripción del Llamado: Adquisición de Papeles con Criterios de Sustentabilidad y otros útiles de oficina			
Proveedor:	**COMPUGRAF INFORMATICA SRL**	**RUC:**	**80022988-6**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	4	Cartuchos de tinta negro compatible	Unidad	MAGMA	China	10	84 254	842 540
2	6	Cartuchos de tinta COLOR compatible	Unidad	MAGMA	China	5	81 361	406 805
3	8	Cartuchos de tinta COLOR compatible	Unidad	MAGMA	China	5	84 254	421 270
4	10	Cartuchos de tinta COLOR compatible	Unidad	HP	China/Malasia	5	73 218	366 090
5	11	Cartuchos de tinta negro compatible	Unidad	HP	China/Malasia	10	73 218	732 180
6	12	Cartuchos de tinta negro compatible	Unidad	MAGMA	China	30	84 254	2 527 620
7	13	Cartuchos de tinta COLOR compatible	Unidad	HP	China/Malasia	15	73 218	1 098 270
8	14	Cartuchos de tinta negro compatible	Unidad	HP	China/Malasia	40	73 218	2 928 720
9	24	Papel tamaño A4	Resma	COSMOS	Paraguay	50	24 370	1 218 500
10	37	Libro de Acta	Unidad	ALAMO	Paraguay	10	10 149	101 490
						TOTAL		**10 643 485**

SON GUARANIES: Diez millones seiscientos cuarenta y tres mil cuatrocientos ochenta y cinco .----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: — Hasta:

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Diez días corridos a partir de la firma de la resolucion de adjudicación.----------

LUGAR DE ENTREGA: Municipalidad de Carmen del Paraná

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: LA CONVOCANTE.----------

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	0	0	0	0	330	30	1	7	4 606 000
2019	**0**	**0**	**0**	**0**	**340**	**30**	**1**	**7**	**32 045 000**
						Total:			36 651 000

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

COMPUGRAF
INFORMATICA S.R.L.

Municipalidad de Carmen del Paraná
Lic. Rubén T. Franco
Director de Administracion y Finanzas